AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-4881 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de conservación y reforma de firmes y pavimentos de las vías de competencia municipal. Expediente número 164/17.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander por la que se convoca procedimiento abierto para contratar el servicio de conservación y reforma de firmes y pavimentos de las vías de competencia municipal de Santander.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 164/17.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y reforma de firmes y pavimentos de las vías de competencia municipal de Santander.

c) Plazo de ejecución: 4 años.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto de regulación armonizada.

4. Presupuesto de licitación: 2.200.000 IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato por el plazo de duración, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Santander, página web www.ayto-santander.es -Perfil del Contratante

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad: 39002 Santander.

d) Teléfono: 942/200 662.

e) Telefax: 942/200 830.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: (Opcional) Grupo O, Subgrupo 2, Categoría 5.

Acreditación de la solvencia.

— El criterio para la acreditación de la solvencia económico- financiera, según lo dispuesto por el artículo 75 del TRLCSP, modificado por el R.D. 773/2015 de 28 de agosto, será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser al menos una vez y media, igual o superior a al presupuesto anual del contrato, sin incluir IVA.

CVE-2017-4881

— El criterio para la acreditación de la solvencia técnica de la empresa. Será el de la experiencia en la realización de trabajos similares.

El requisito mínimo será la acreditación de haber ejecutado al menos un contrato, similar al del objeto de esta licitación, con un importe igual o superior al del presupuesto de licitación este contrato, y con certificado de buena ejecución.

Otros requisitos específicos: Conforme lo dispuesto en el punto 5.3 de la Hoja-resumen "Concreción de las condiciones de solvencia".

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 18 de mayo de 2017.

Fecha límite de presentación de ofertas: 26 de junio de 2017, hasta las 13:00 horas.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número VII del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

c) Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 9 de la Hoja Resumen, que se transcribe a continuación:

"Los criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras se puntuarán con un máximo de 46 puntos:

— Organización de la infraestructura del servicio se puntuará con un máximo de 25 puntos,

— Metodología operativa del servicio se puntuará con un máximo de 15 puntos,

— Medidas para reducir el impacto urbano de las obras de mantenimiento y mejora de la calidad ambiental se valorará con un máximo de 6 puntos.

El criterios evaluable mediante la aplicación de fórmulas o cifras, es el menor precio del servicio de mantenimiento, se puntuará con un máximo de 54 puntos.

d) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

f) No se admitirán variantes.

9. Apertura de ofertas. Sobres 1 y 2 se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de junio de 2017 a las 12:00 horas.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Mesas de contratacion".

11. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 24 de mayo de 2017.

El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia,

Daniel Portilla Fariña.

2017/4881

CVE-2017-4881